



OFERTA	COMISION EVALUADORA		



ANEXO 2: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES (Art 133, 134 y 135 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de los Bienes y Servicios del IOSE) AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03/2009.

ARTICULO 133.- CONTENIDO DE LA INFORMACION

Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar al IOSE la información que en cada caso se indica:

a) Personas físicas y apoderados:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- III) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) Personas jurídicas:

- I) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- II) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- III) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- IV) Fecha, objeto y duración del contrato social.
- V) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos De administración y fiscalización.
- VI) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VII) Fotocopia certificada por escribano y legalizada por el Colegio de Escribanos que corresponda del contrato social o estatuto.

OFERTA	COMISION EVALUADORA		



c) Personas jurídicas en formación:

- I) Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- II) Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- III) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

- I) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- II) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- III) Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- IV) Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- V) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- VI) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta una declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

Asimismo deberán denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada. Dicha información podrá ser verificada en la DIRECCION NACIONAL DE AUDITORIA dependiente de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

En los procedimientos de selección de etapa única sólo se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información y/o documentación distinta de la establecida en este Reglamento, cuando se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.



OFERTA	COMISION EVALUADORA		



ARTICULO 134.- ORGANISMOS PUBLICOS PROVEEDORES.

Cuando el proveedor sea un organismo del ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL o del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, sólo deberá proporcionar al IOSE la siguiente información: denominación, rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios y domicilio.

ARTICULO 135. — OPORTUNIDAD DE SUMINISTRAR LA INFORMACION Y PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA.

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la información que se indica en los Artículos 133 y 134 del presente Reglamento conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquélla.

Asimismo, en esa oportunidad, deberán presentar, en los casos que corresponda, el Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA, con las formalidades legales del caso y copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acrediten la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

La información y documentación antes mencionadas, se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones ante el IOSE, sólo deberán declarar bajo juramento que han acompañado ante éste la documentación requerida. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.